SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 14 y 06 minutos.)

-La Comisión de Presupuesto del Senado tiene el agrado de recibir a los señores Secretario y Prosecretario de la Cámara de Senadores, arquitecto Hugo Rodríguez Filippini y señor Miguel Sejas, respectivamente. El motivo de la visita es analizar la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Senado de la República.

Les cedemos el uso de la palabra.

SEÑOR RODRÍGUEZ FILIPPINI.- Tal como habíamos anunciado en nuestra anterior presentación en la Comisión, aún teníamos pendientes algunas reuniones de la mesa de negociación colectiva con Afucase. El día anterior a esa reunión ellos nos habían entregado sus propuestas, de manera que no habíamos tenido tiempo de analizarlas debidamente. Ahora voy a hacer entrega a la Secretaría de la Comisión de copias de dos cosas: una es el acuerdo alcanzado con el gremio de los funcionarios del Senado que, como verán, está firmado por los miembros integrantes de la mesa de negociación colectiva, y lo fue luego de que el gremio realizase una asamblea en la que aprobó este acuerdo. El acuerdo implica la presentación de tres artículos aditivos a lo que habíamos presentado originalmente y algunos modificativos de dos artículos.

En los aditivos, tal como anunciáramos en la sesión anterior, se reflejan los acuerdos alcanzados vinculados al tema del monto de la retribución variable relacionada con los sistemas de Indicadores de Gestión. Al respecto, en el acuerdo alcanzado se señala que el aumento del monto definido en el artículo 16 de la Resolución del Senado de 31 de julio de 2012, que es el artículo que establecía el 11% para esa retribución variable, llegará al 9% del sueldo básico del cargo de Jefe de Departamento del Escalafón “C” Secretaría sujeto a todos los descuentos legales, en función del siguiente detalle: la mitad de ese porcentaje se aplicará a la retribución variable de los actuales Indicadores a partir del próximo mes de noviembre.

A su vez, se faculta a la Presidencia a disponer el pago de la otra mitad -es decir, 4,5%- cuando estén implementados los Indicadores Globales y por Departamento. Estos se van a destinar exclusivamente a los funcionarios que hayan generado el derecho al cobro de la retribución variable según el Sistema de Indicadores de Gestión.

Precisamente, las dos etapas están desglosadas en los dos primeros artículos aditivos que se presentan. La primera tiene que ver con el 4,5% de aumento a partir del pago del mes de noviembre -que se realizará en el mes de diciembre- y la segunda con el otro 4,5% de aumento, en cuyo caso se faculta a la Presidencia del Senado a disponerlo siempre y cuando se hayan implementado los Indicadores Globales que tenemos que poner en funcionamiento; debemos terminar de elaborarlos y aplicarlos a los efectos de generar los nuevos indicadores por Departamento. Esto implica mantener, de parte del gremio de los funcionarios, el apoyo y la predisposición a hacer todo el esfuerzo posible a los efectos de que, con el Sistema de Indicadores de Gestión, se alcance lo que la Administración ha buscado, es decir, que efectivamente se logre una gestión optimizada y con mejoras permanentes.

Luego se agregan algunos acuerdos. Uno de ellos deriva de que Afucase ha solicitado un aumento del número de días en los que puede pedirse licencia por enfermedad sin perder el incentivo ya existente del Compromiso con la Gestión. El gremio solicitó más cantidad de días y hemos acordado que ese límite sea de diez faltas en el año. Actualmente, el máximo de faltas es de seis días y, efectivamente -aclaro que el resultado que nos ha dado la fijación de este beneficio ha sido excelente- esto ha llevado, a veces, al extremo de que algunos funcionarios, con el objetivo de no perder el Compromiso con la Gestión, asistan a trabajar enfermos, por ejemplo, con dolencias normales de los inviernos, como gripes y demás. Calculamos que con seis días solamente podría tolerarse una enfermedad por año y es bastante común que el funcionario se enferme un par de veces. Por eso hemos aceptado aumentar ese límite a diez días puesto que, al mismo tiempo, hemos tratado de que no se desvirtúe el sentido de ese beneficio, de ese complemento.

De manera que estas son las propuestas aditivas que se han presentado.

A su vez y como respuesta a una serie de propuestas que se han hecho, la Administración ha estado en condiciones de aceptar lo que se plantea en los artículos modificativos. Estamos hablando de la creación de algún cargo más en ciertos escalafones; en particular, se agregan en el Escalafón Sala y Barra y también en el Escalafón Intendencia. Actualmente allí tenemos un cargo vacante de Jefe de Departamento y se solicitaba -y nosotros ya lo habíamos aceptado- la creación de un cargo de Jefe de División porque se tiene uno solo en todo el Escalafón de Intendencia. Se apunta a que haya un Jefe de División de mañana y otro de tarde, y esto lo hacíamos transformando un cargo vacante de Jefe de Departamento que ya existía. El gremio ha solicitado que se mantenga ese cargo de Jefe de Departamento a los efectos de que no deje de existir la posibilidad de que haya un ascenso a Jefe de Departamento pero, al mismo tiempo, se le ha pedido aceptar que se suprima el primer cargo de Jefe de Departamento que quede vacante después de esta Rendición de Cuentas, con lo que, en los hechos, llegamos a la misma consecuencia, a igual resultado. Por lo tanto, aceptamos la propuesta.

También debo mencionar la creación de algunos cargos de Taquígrafo II en el entendido de que la labor del Cuerpo de Taquígrafos realmente se ve cada vez más exigida. En la actualidad en casi todas las Comisiones y todas las sesiones se toma versión taquigráfica, lo que no era así anteriormente. Además, está sumamente exigido por la cantidad de eventos que debe atender la Cámara de Senadores, que requieren en forma creciente la labor de los taquígrafos. De manera que también se ha aceptado crear algunos cargos en el Escalafón inferior de Taquigrafía, con lo cual podrán ingresar nuevos taquígrafos.

En estas palabras he procurado sintetizar lo que ha sido el acuerdo alcanzado con Afucase. Debemos tener presente la eliminación del artículo 13 venido en la propuesta original referido a la transformación del cargo de Jefe de Departamento de Intendencia al que hice mención hace un momento.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, se propone eliminar el artículo 13 del Mensaje original.

SEÑOR RODRÍGUEZ FILIPPINI.- Esta es la propuesta acordada que no hemos podido presentar a través del Senado simplemente porque no ha habido sesión. Esa es la razón por la cual la Presidencia, a través de la Secretaría, la presenta directamente a la Comisión. Se le dará ingreso al Cuerpo en la sesión del día de mañana a los efectos de que esto se regularice.

De todos modos, parecía pertinente presentarla en esta Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- También podemos usar otro mecanismo que consiste en hacer nuestro el Mensaje de la Presidencia, incorporarlo desde ya y de esa manera facilitar la tarea.

SEÑOR SOLARI.- Me gustaría preguntar al señor Secretario si esta modificación que se acordó con Afucase en cuanto a anticipar un escalón más en el cobro del incentivo por Indicadores de Gestión también se convino con Afucoa.

Si entiendo bien, los funcionarios del Senado ya están cobrando un 11% del 20% total habilitado. Según esta propuesta, estaríamos otorgándoles un 4,5% adicional, con lo cual pasarían a cobrar un 15,5%. Por otra parte, los funcionarios de la Comisión Administrativa -que tienen un 11%- piden que en tanto se terminen las gestiones de definición de los Indicadores de Gestión y su puesta en funcionamiento, se les dé un tratamiento similar, es decir, se les permita cobrar un 4,5%. Como los funcionarios de uno y otro lado tienen que trabajar juntos, quisiera saber cuál es el criterio con respecto a ese punto en particular.

SEÑOR RODRÍGUEZ FILIPPINI.- En realidad, las Unidades Ejecutoras son bien autónomas e independientes. Por ende, no puedo contestarle porque no sabría decirle cuál es la situación. Tengo conocimiento de que el proceso en la Comisión Administrativa comenzó a posteriori, pero desconozco exactamente la situación en la que se encuentra. Reitero, no puedo responder porque son gestiones que se realizan por parte del gremio de los funcionarios de la Comisión Administrativa a través de la

Comisión Administrativa y, eventualmente, de la Presidencia. En esto no interviene para nada la Secretaría de la Cámara de Senadores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Propongo a los señores Senadores integrantes de la Comisión que utilicemos el mismo mecanismo para cuando llegue el momento de analizar la Rendición de Cuentas de la Comisión Administrativa: convoquemos al señor Secretario de la Comisión Administrativa y conversaremos al respecto.

Vamos a pedir que en esa reunión esté presente el Secretario Rodríguez Filippini ya que se va a considerar el tema de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo y vamos a tener que otorgar un presupuesto para el arreglo del inmueble.

SEÑOR SOLARI.- Tengo para presentar un aditivo que me parece que haría justicia a una situación muy particular, referida al Director General del Senado. En el caso de que el Director General se acogiera al beneficio jubilatorio dejaría de percibir una partida que cobra de acuerdo con el artículo 32 de la Resolución del Presupuesto del Senado de 10 de febrero de 2011. Estamos hablando de una partida muy importante -sería prácticamente una incorporación a su salario- que se decidió incluir en ese momento, dadas las mayores responsabilidades y actividades que iba a tener el funcionario. Concretamente, el artículo 32 dice: "En mérito a la nueva descripción de las funciones que desempeña, quien ocupe el cargo de Director General del Escalafón C, Secretaría de la Cámara de Senadores, percibirá una compensación especial como complemento hasta cubrir el 80% (ochenta por ciento) del sueldo básico del Prosecretario del Senado."

En nuestra Bancada entendimos que los artículos 42 y 43 deberían incluir esa partida dentro de la liquidación establecida en ambas disposiciones porque, de no ser así, para quien ejerce esa función y se retire -hoy hablamos de un funcionario determinado, pero en el futuro serán otros- repercutiría en una caída muy importante de sus ingresos, lo que constituiría una presión para no jubilarse. En ese sentido, vamos a proponer un aditivo que pedimos que sea distribuido y diría: "Se incluye en el artículo 43 de la Resolución del Senado, de fecha 10 de febrero de 2011, la partida dispuesta en el artículo 32 de la misma Resolución."

Asimismo, recibimos la visita de un grupo de funcionarios que nos expresaron que no se sentían debidamente representados por la Asociación de Funcionarios del Senado, lo que no me corresponde juzgar de ninguna manera. Ellos plantean un tema sobre el que ya hemos hablado en alguna oportunidad en relación con la Comisión Administrativa y no con este Presupuesto. El tema planteado tiene que ver con las diferencias en los beneficios de salud que tienen los funcionarios que fueron contratados a partir del año 2008 y los que ya estaban trabajando en el Senado. No son diferencias banales pues repercuten sobre los beneficios de salud de que disfrutan unos y otros. Hoy se encuentran en esa situación discriminada 74 funcionarios de un total de 302. En lo personal, me parecería justo que se modificara esa disposición, aunque debo decir que no he tenido tiempo de buscar los artículos correspondientes. Entiendo que no sería inadecuado establecer que los beneficios de salud que reciben los funcionarios del Senado sean iguales para todos, es decir, para los funcionarios que entraron antes del año 2008 y los que ingresaron después de esa fecha.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como las propuestas que realiza el señor Senador Solari se refieren a aditivos que deberemos discutir en la Comisión, creo que en este caso no requeriríamos la opinión de los Secretarios.

Si entendí correctamente -y para mantener el orden de la Rendición de Cuentas- estos artículos aditivos que se proponen estarían ubicados luego del artículo 12. Por tanto, serían los artículos 13, 14, 15 y 16, y se eliminaría el artículo 13.

SEÑOR RODRÍGUEZ FILIPPINI.- Así es, señor Presidente. Y sustituyendo los artículos 11 y 12.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo, señor Secretario.

Agradecemos la presencia de los señores Secretario y Subsecretario del Senado, y les solicitamos que no se alejen de la Sala ya que en unos instantes los convocaremos nuevamente.

(Se retiran de Sala los señores Secretario y Subsecretario del Senado.)

Estaríamos, entonces, en condiciones de votar.

Si los señores Senadores están de acuerdo, propongo que analicemos el Presupuesto, la Rendición de Cuentas, los artículos aditivos presentados por la Presidencia -que, en todo caso, los haríamos nuestros como consecuencia del acuerdo logrado con Afucase para, de esa manera, facilitar el procedimiento administrativo- y, luego, los artículos aditivos propuestos por varios señores Senadores.

(Apoyados.)

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el Proyecto de Resolución de Rendición de Cuentas.

(Se vota:)

-5 en 5. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 2º, Capítulo I, puesto que, con respecto al artículo 1º, es de orden que se considere al final.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-5 en 5. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-5 en 5. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Pasamos al Capítulo II, Ordenamiento financiero.

En consideración el artículo 4º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-5 en 5. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 5º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-5 en 5. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 6º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-5 en 5. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 7º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-5 en 5. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 8º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-5 en 5. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 9º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-5 en 5. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 10.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-5 en 5. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

A continuación, sugiero que votemos negativamente el texto original de los artículos 11, 12 y 13, y posteriormente, pasaríamos a votar los artículos aditivos propuestos por la Mesa del Senado.

En consideración el texto original de los artículos 11, 12 y 13.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-0 en 5. **Negativa**.

En consideración los artículos aditivos, a los que no les asignaremos número, sino la letra equis y facultaremos a la Secretaría para que los enumere una vez finalizado el trabajo.

SEÑOR SOLARI.- Dentro de los artículos aditivos y modificativos, en la segunda página tenemos los modificativos que, a su vez, están numerados como 11 y 12, que se corresponden a los artículos 11 y 12 de la versión original.

Por tanto, propongo que votemos los artículos 11 y 12 según la nueva redacción propuesta.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo, señor Senador.

En consideración los artículos 11 y 12, según la sugerencia hecha por el señor Senador Solari.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-5 en 5. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Les recuerdo que el artículo 13 fue votado negativamente.

En consideración el artículo X que pasaría a ser el artículo 13.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-5 en 5. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo XX que pasaría a ser el artículo 14.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-5 en 5. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo XXX que pasaría a ser el artículo 15.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-5 en 5. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

De esta manera, han sido votados los artículos aditivos presentados por los señores Senadores, sugeridos por la Mesa del Senado.

Pasamos a considerar los artículos aditivos presentados por los señores Senadores Solari y Penadés. Corresponde que le demos la palabra al señor Senador Solari para que explique el artículo aditivo presentado.

SEÑOR SOLARI.- A efectos de ratificar lo que ya expresé, considero que este artículo hace justicia con las posibilidades de retiro incentivado por parte del Director General actual y por parte de los futuros, haciendo que el monto jubilatorio se calcule sobre la base de los distintos renglones percibidos, como es de rigor para todos los demás funcionarios.

Esa era la argumentación que quería expresar; además, no creo que dicho artículo tenga un costo digno de señalar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me sumo al artículo presentado por el señor Senador Solari por dos razones.

En primer lugar, considero de justicia que el Director General pueda tener, al igual que el resto de los funcionarios, diría, un incentivo -así se propuso en la anterior Rendición de Cuentas- pero al parecer el Presidente del Senado y los integrantes de la Mesa no están de acuerdo en otorgarlo. Ese artículo trata de incorporar dichas partidas para acogerse al beneficio jubilatorio.

En segundo término, se ha dado una situación bastante contradictoria porque, por un lado, todos sabemos que el Director General, señor Cofone, presentó, hace muchísimo tiempo, renuncia a su cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios y los integrantes de la Mesa del Senado le han pedido que se quedara, cosa que ha hecho durante años sirviendo al Senado lealmente como siempre lo hizo. Y, ahora ante su solicitud -reitero- justificada, el propio Senado, que le ha pedido que se quede por considerar imprescindibles sus servicios, le niega la posibilidad de ese beneficio.

Por lo expuesto, votaremos afirmativamente ese artículo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo presentado por el señor Senador Solari.

(Se vota:)

-2 en 5. **Negativa.**

El otro aditivo está relacionado con una propuesta que presentamos nosotros -fue debidamente informada a la Comisión- que consiste en la posibilidad de otorgar una partida de $ 200.000 anuales, como contribución del Senado, a la Escuela de Gobierno que funciona en el ámbito del Parlamento Nacional.

Si bien la argumentación ya fue hecha en la sesión pasada -no vamos a aburrir a los señores Senadores reiterándola- creo que es de estricta justicia que podamos atender esa situación, más aún cuando desde la creación de dicha escuela hasta ahora han sido enviados, por parte de Senadores, 65 alumnos a participar de la misma. Pero el Senado a la hora de colaborar económicamente, no lo hace. Quiero recordar, además, que en varias oportunidades, Senadores de todos los partidos políticos también hemos participado en eventos que la Escuela de Gobierno ha realizado. Como producto de la crisis que hoy afecta a España -de público conocimiento- la financiación de dicha escuela se ha visto afectada. Ante el hecho de que el Senado va a devolver $ 60:000.000 a Rentas Generales, entendimos que no le costaría nada otorgar una partida de $ 200.000 anuales para el funcionamiento de la Escuela de Gobierno.

Es en ese sentido que planteamos este artículo aditivo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-2 en 6. **Negativa.**

Me gustaría dejar la constancia de que vamos a volver a insistir sobre el tema en el Plenario; a su vez, que como consecuencia de esta decisión tomada por la Bancada de Gobierno, el Partido Nacional va a analizar la posibilidad de votar o no la Rendición de Cuentas del Senado. Todos sabemos que si los Partidos Nacional y Colorado no la apoyan, no tendría mayoría para ser aprobada. Espero que esto sirva como argumento para que la Bancada de Gobierno reflexione.

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR SOLARI.- Quiero aclarar que aún no he redactado el aditivo respecto a un tema que expuse más temprano -y que ahora voy a reiterar- ni a un segundo planteamiento que voy a realizar en este momento.

Al inicio de esta sesión me referí a las diferencias que surgen en los beneficios de salud entre los funcionarios que ingresaron al Senado previo al 2008 y aquellos que lo hicieron con posterioridad -que son 74 en un total de 302- ya que, en algunos casos, estas diferencias los hace incurrir en gastos que los funcionarios más antiguos no tienen que hacer. Por ejemplo, aquellos que no tienen *per se* una diferencia financiera, sí la tienen en el derecho a la habitación privada, porque anteriormente todos los funcionarios tenían ese beneficio y ahora quienes quieran acceder a él deben hacer un aporte personal, de su propio bolsillo. Otras de las diferencias son: el sustitutivo de tiques y órdenes -todos sabemos que es un elemento fundamental porque representa un gasto importante- y la cobertura familiar de menores. En el régimen anterior era generosa pues extendía el beneficio hasta los 21 años, mientras actualmente, a través del Fonasa, comprende nada más que hasta los dos años. Asimismo, respecto a la posibilidad de asegurarse en un seguro privado además de las mutualistas, hoy en el Fonasa se practica una discriminación muy importante entre quienes lo hacen en un seguro privado y una mutualista.

Aún no lo hemos redactado, pero en el caso de que los integrantes de la Comisión acompañaran esta iniciativa, nos comprometeríamos a hacer llegar a la Mesa un aditivo en ese sentido.

(Se suspende momentáneamente la versión taquigráfica.)

-El segundo planteo, señor Presidente, tiene relación con los abogados y escribanos que cumplen tareas en la oficina Estudios Legislativos. Supongo que debe haber algún antecedente -que desconozco- y que este planteo lo habrán recibido los demás miembros de la Comisión. Por cierto, en lo que me es personal, el trabajo de estos profesionales ha sido sumamente útil para el estudio de diversos temas tanto en la Comisión de Salud Pública como en la de Población, Desarrollo e Inclusión.

Estos funcionarios, que se desempeñan en el cargo de Analista Legal y ocupan el tercer lugar en la escala de profesionales, con una remuneración de $ 61.792, aspiran que su nivel salarial sea equiparado al del cargo de Subcontador, en el entendido de que tiene la misma carga laboral, la misma responsabilidad y la misma calificación.

No sé si este punto ha sido considerado en las negociaciones entre la Secretaría del Senado y Afucase -supongo que no- pero se trata diez profesionales que solicitan esa mejora, por la cual, de $ 61.792, pasarían a percibir $ 63.655 mensuales.

Por supuesto, no estamos hablando de retribuciones malas ni en un caso ni en el otro, pero parecería de recibo que tuvieran el mismo nivel de retribución que tiene el profesional que ocupa el cargo de Subcontador.

Habida cuenta de que, como dije antes, en lo que me es personal su trabajo ha sido enteramente satisfactorio, entiendo que su propuesta es de recibo.

SEÑOR ANTOGNAZZA.- Teniendo en cuenta que la diferencia entre ambas remuneraciones es muy pequeña, considero que lo más adecuado sería que el señor Senador presentara una propuesta por escrito, la que sería estudiada y, si no es antes, por lo menos mañana en el Plenario tendríamos la respuesta.

Lo mismo propongo con respecto al aditivo planteado por el señor Presidente de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, solicitamos al señor Senador Solari que presente una redacción en la que se contemple ese planteo, a efectos de que sea propuesto como un aditivo.

Queda comprometida, entonces, la Bancada de Gobierno a que mañana en el Plenario dé su respuesta sobre la posibilidad de aprobar o no dicho aditivo.

Consulto a los señores Senadores si están de acuerdo.

(Apoyados.)

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º.

(Se vota:)

-6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Ha quedado aprobado el proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Cámara de Senadores.

Si los señores Senadores están de acuerdo, el Miembro Informante sería el señor Senador Antognazza.

(Apoyados.)

-Antes de analizar el proyecto de ley de Rendición de Cuentas del Ejercicio 2012 de la Comisión Administrativa y los artículos correspondientes a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo voy a solicitar un cuarto intermedio de cinco minutos.

(Es la hora 14 y 45 minutos.)

(Vueltos a Sala.)

-Continúa la sesión.

(Es la hora 14 y 49 minutos.)

Corresponde reconsiderar la Rendición de Cuentas de la Comisión Administrativa, los aditivos presentados y la resolución que oportunamente fue remitida al Senado para que en un procedimiento que puede ser el de la incorporación -ya que el proyecto no pudo pasar nuevamente a Comisión- podamos, por la vía de los aditivos, incluir las sugerencias relacionadas con la Comisión Administrativa.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la reconsideración del proyecto de resolución oportunamente votado.

(Se vota:)

-6 en 6. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Vamos a invitar a pasar a Sala al señor Secretario de la Comisión Administrativa y también al señor Secretario del Senado, porque no olvidemos que tenemos que discutir el proyecto de presupuesto remitido por la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

(Ingresan a Sala el señor Secretario y el señor Prosecretario de la Comisión Administrativa y el señor Secretario del Senado.)

-Damos la bienvenida al señor Secretario y al señor Prosecretario de la Comisión Administrativa, quienes han sido convocados para brindar explicaciones en relación con los artículos que han sido remitidos a consideración de la Comisión como aditivos del Mensaje original de la Rendición de Cuentas de la Comisión Administrativa y le cedemos el uso de la palabra al señor Fernández.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Nosotros hemos presentado tres aditivos, que ya han sido tratados en la Comisión Administrativa.

El primero de ellos se aplica a los ingresos de nuevo personal para cubrir vacantes y tiene como fin clarificar el marco normativo referido al tema de la compensación por antigüedad. Aclaro que se han presentado artículos similares en la Cámara de Representantes y en la Cámara de Senadores. En concreto, a los efectos de ponerle un marco a esta compensación por antigüedad, se especifica que queda limitada a los años que efectivamente sean prestados en la Administración Pública. En la actualidad la norma es un poco abierta y, conjuntamente con las otras Secretarías, consideramos que era conveniente llegar a una redacción en la que queden enmarcados los años que se reconocen como antigüedad.

El segundo aditivo está referido a la certificación médica y, en este caso, pediría que el señor Prosecretario explique la propuesta.

SEÑOR DIGHIERO.- Tal como fundamentamos en la Comisión Administrativa, debido a los retiros incentivados y las jubilaciones, hoy tenemos solamente seis médicos, de los cuales efectivamente trabajan cinco porque hay uno que no está en condiciones de ejercer.

Entre las prioridades que se establecieron en este período para los nuevos ingresos, no se incluyó al Servicio Médico. En este marco, las dificultades que se presentan para cubrir con los cinco médicos los dos edificios y la cantidad de gente que se maneja nos han llevado a priorizar la respuesta primaria y no la certificación. Por eso hicimos el planteo en la Comisión Administrativa y finalmente se convino redactar un artículo que estableciera una facultad, porque tenemos que entregar algún estudio previo en la Comisión, en la medida en que nos pidieron que ratifiquemos algunas cifras.

Entendimos que hay que priorizar la atención y la respuesta de los médicos frente a una urgencia acá y hacer la certificación a través de una eventual tercerización, mediante una fórmula que permita que, si en el futuro se entiende que es conveniente retroceder y volver al servicio tal como era originalmente, se pueda hacer.

El tercer aditivo -artículo XXX- es un complemento que refiere a la descripción de cargos y también especifica lo que recién planteaba el señor Prosecretario, en caso de que las certificaciones se resuelvan externamente.

SEÑOR SOLARI.- Quiero dejar constancia de que el primer artículo XX fue aprobado en la Comisión Administrativa -no por unanimidad porque uno de los integrantes que estaba presente no lo acompañó- a pedido expreso de su Presidente, el contador Astori, como un mecanismo gradual justificable, en el sentido de que se iba a aplicar por igual a todas las Unidades Ejecutoras y, si no entendí mal,

acabamos de disponerlo con respecto al Senado. Destaco que fue una especie de acuerdo al cual se llegó tratando de poner la mejor buena voluntad por parte de todos los que intervinimos en ese diálogo, pero soy consciente de que crea discriminaciones entre el personal existente y el que va a ingresar, habida cuenta de que el primero contabiliza como antigüedad también los años trabajados en la administración privada y, desde el punto de vista de la antigüedad, no hay ninguna diferencia sustancial entre una cosa y la otra porque todos son años trabajados. De cualquier manera, voy a votar afirmativamente este artículo -tal como lo hice en la Comisión Administrativa- bajo ese entendido.

No tengo inconvenientes con el segundo artículo XX, pero sí se me plantean serias dificultades con la redacción del tercero, porque me parece poco claro. Por un lado, es dispositivo, en el sentido de que dice: "Modifíquese el Manual de Descripción de Cargos" y donde dice: "realiza certificaciones a domicilio y certificaciones en consultorio" debe decir: "realice certificaciones médicas en domicilio y consultorio, siempre que no se haya dispuesto un llamado a contratación externa". La verdad es que este artículo me parece redundante, porque está claro que si se hace una contratación externa no se necesita modificar el Manual de Descripción de Cargos sino que, simplemente por su aplicación, el personal propio realizará certificaciones, ya sea en consultorio o a domicilio, siempre y cuando sea necesario, pero nada más. Reitero que me parece que este tercer artículo es poco claro y redundante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con respecto al primer aditivo, es decir, el de la compensación por antigüedades de los funcionarios que ingresen a la Comisión Administrativa que expresa: "Podrán tenerse en cuenta para dicho cómputo y en las mismas formas, los años de servicio efectivamente presentados en la Administración Pública", debe cambiarse la palabra "presentados" por "prestados". Esta corrección debe hacerse en este artículo en la Comisión Administrativa y en el del Senado también.

En consideración el artículo segundo del proyecto de resolución.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el primer aditivo que pasaría a ser artículo 3º, que comienza diciendo "Los funcionarios que ingresen a la Comisión Administrativa".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 4º que refiere a facultar a la Presidencia a contratar servicios externos de certificación médica.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 5º, referido a la modificación del Manual de Descripción de Cargos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar

(Se vota:)

-5 en 6. **Afirmativa.**

Antes de pasar a analizar la Rendición de Cuentas de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, quisiera preguntar al Secretario y Prosecretario de la Comisión Administrativa si están en conocimiento del acuerdo que ha logrado el Senado con los funcionarios con respecto a los Indicadores de Gestión. Con toda seguridad ese acuerdo va a ser rápidamente solicitado por los funcionarios de la Comisión Administrativa; por lo tanto, quisiera saber si estamos en condiciones de votar un artículo similar al del Senado para estos funcionarios.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Tal como informábamos en la última reunión de la Comisión, nosotros estamos atrasados en relación con el Senado en lo que tiene que ver con la fijación de Indicadores en todos los Departamentos pertenecientes a la Comisión Administrativa. En realidad, estuvimos un largo tiempo sin trabajar en ellos porque estábamos inmersos en una reestructura, que fue aprobada el año pasado. Luego de eso, trabajamos durante varios meses -hasta junio- junto con el personal haciendo un relevamiento de los posibles Indicadores en cada Departamento, pero nos falta perfeccionarlos y ver cómo se aplican en cada área.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pero, ¿van en la misma dirección que el Senado?

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Así es; por eso había un compromiso de la Administración de comenzar con la aplicación del beneficio hasta el 50% si no se habían completado el estudio y la reglamentación pertinentes para esta Rendición de Cuentas, que es lo que estaba planteado en el artículo 8º de la Rendición de Cuentas anterior. A la vez, seguiremos trabajando junto con el personal para ir avanzando y culminarlo lo antes posible a fin de comenzar a aplicarlo. Dicha disposición nos habilita a que, cuando lleguemos a un acuerdo en cuanto a los Indicadores y la reglamentación, lo planteemos en la Comisión Administrativa para empezar a aplicarlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero plantear una reflexión a los señores Senadores para que piensen en esto. No debemos olvidar que el año que viene no hay Rendición de Cuentas, finaliza la actual Administración y habrá una nueva a partir del 1º de marzo de 2015. Pregunto a los Senadores por qué no estudiamos la eventualidad de facultar a la Comisión Administrativa y a su Presidente a que, en caso de avanzar en la determinación de los Indicadores de Gestión, se los habilite a hacer lo mismo que en el Senado; de lo contrario, tendrán que esperar hasta el año 2016 para hacerlo. Creo que lo mejor sería votar un artículo que faculte al Presidente y al Secretario a hacerlo y, además, serviría como estímulo para los funcionarios. Hago este planteo para que lo analice la Bancada de Gobierno.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Con relación al artículo 8º, lo que interpretamos es que ya está habilitado, que no es necesario otro artículo. Al final dice: “El mencionado pago se establece como señal de compromiso de la Administración con el proceso señalado y cesará de abonarse, automáticamente, a partir de que comience la aplicación del beneficio del Sistema de Indicadores de Gestión”.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pero el Sistema de Indicadores de Gestión y las partidas que corresponden a ese sistema ustedes no las tienen en la Resolución. Lo que quiero decirles es que el acuerdo del Senado que se logró es, justamente, para cuando se empiece a aplicar.

(Se suspende momentáneamente la versión taquigráfica.)

-La Mesa de la Comisión Administrativa tiene claro que en caso de que se termine con el proceso de Compromiso con la Gestión, etcétera, ustedes están en condiciones para que se abone el cien por ciento. Pero ese cien por ciento, ¿sobre qué monto está sustentado?

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Es el mismo monto. Está indicado en el artículo 7º, que establece: "Se encomienda a la Secretaría de la Comisión Administrativa, la elaboración de un Sistema de Indicadores de Gestión para todas las oficinas de la citada Comisión. Determínase que en la próxima Rendición de Cuentas se analizará lo elaborado y podrá disponerse el proceso para la puesta en aplicación de los mismos y que, en función de la aplicación de los mencionados indicadores, podrá disponerse el pago por funcionario beneficiado, de un monto máximo equivalente al 11% del sueldo básico del cargo de Jefe de Departamento, sujeto a todos los descuentos legales".

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que pasa es que en el Senado se acaba de elevar del 11% al 20 %.

SEÑOR RODRÍGUEZ FILIPPINI.- Primero se incrementa un 4,5% y luego otro 4,5%.

SEÑOR PRESIDENTE.- Digo esto porque tarde o temprano nos van a venir a reclamar. Si queremos unificar los montos para ir en el camino que la Administración se ha fijado, ustedes tienen que tomar conocimiento de que el Senado acaba de llegar a un acuerdo con sus funcionarios, de elevar esta partida al 20%. Ustedes la fijaron en el 11%. Entonces, sería bueno -y no para que lo adopten ahora, sino para que la Bancada del Frente Amplio lo estudie- que en el futuro se analizara la incorporación de un aditivo que confiera facultades y nos aleje de los conflictos.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Sería conveniente que se procediera exactamente igual a como lo hizo el Senado. No conozco los detalles.

SEÑOR PRESIDENTE.- En todo caso, el señor Secretario les puede acercar el material para que lo vean y, de ser posible, aplicar ese artículo a modo de espejo para que, en el momento en que termine, la Comisión Administrativa tenga los mismos beneficios que los funcionarios del Senado. Por ejemplo, a fines de este año, el primer reclamo que les va a venir a los Senadores de parte de la Comisión Administrativa va a ser que se le iguale con el Senado. Y como la Administración presidida por Astori, y la anterior presidida por Nin Novoa, han tratado de aplicar los mismos criterios de igualdad en los salarios, fundamentalmente en las dos unidades ejecutoras que integran la Presidencia, mi sugerencia es que el Senado y el Presidente de la Asamblea General coordinen para que este artículo se tome en cuenta y mañana sea votado. Esta es una herramienta más para poder llegar a este acuerdo.

SEÑOR DIGHIERO.- Como le decía el Secretario, no tenemos inconveniente en incluirlo en la manera en que se incorporó en el Senado porque, en definitiva, lo que estamos modificando es el monto, y estaría bien que nos igualaran en ese sentido a los efectos de que no se generaran diferencias.

SEÑOR SOLARI.- Estuve prestando especial atención a los datos presentados por el señor Secretario y también a la argumentación que hicieron los representantes de Afucoa en una conversación que mantuvieron conmigo.

El señor Secretario ha dicho que la elaboración de los Indicadores de Gestión se retrasó como consecuencia de la reestructura y los funcionarios alegan -no sin razón- que esa demora, en todo caso, no fue debida a ellos pero, no obstante, les dificulta acceder a un beneficio que ya tienen establecido y que estaba pendiente de esa elaboración.

También dijo el señor Secretario que se había trabajado muy bien hasta el mes de junio, pero estamos a fines de julio y no sé si se eso podría haberse completado o no. No está muy claro, en todo caso, por qué no se siguió avanzando y creo que sería una buena señal que se les otorgara a los funcionarios de la Comisión Administrativa, a partir del 1º de agosto, el anticipo que está previsto en el artículo 8º, sin perjuicio de que se dispusiera también que la totalidad del incentivo deberá otorgarse no más allá del 1º de enero del año 2014.

Es decir, estoy hablando de ponerle a esto un marco de tiempo que dé certeza a los funcionarios y, por otro lado, que establezca para ambas partes la obligación de llegar a una resolución efectiva de este tema, habida cuenta, además, de que en el año próximo no hay Rendición de Cuentas ni posibilidad de modificar esa resolución. Esto lo digo, fundamentalmente, a los efectos de que la

Bancada del partido de Gobierno también lo considere porque, de lo contrario, después vienen los reclamos.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que la Mesa pretende aclarar es que a partir del 1º de agosto se empezaría a percibir el 50% de la partida que se había pensado. Lo que el señor Senador Solari sugiere es calendarizar cuándo se podría aplicar, en definitiva, la totalidad, con el fin del proceso relativo al Compromiso con la Gestión. Ese será un tema que la Bancada de Gobierno deberá analizar.

El otro tema es que ya se está en posesión del texto del artículo votado, que sugerimos sea incorporado en la propuesta de la Comisión Administrativa.

De esta manera, daríamos por aprobado el Presupuesto y pasaríamos a considerar el tema relativo a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

(Se suspende momentáneamente la versión taquigráfica.)

SEÑORA MOREIRA.- Señor Presidente: no tenemos ningún inconveniente en votar la totalidad del articulado -seis artículos- pero solicitando el desglose del artículo 3º.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Se está refiriendo a la nueva versión?

SEÑORA MOREIRA.- Efectivamente, señor Presidente.

Entonces, estaríamos votando todos los artículos menos el artículo 3º, del que pedimos su desglose. No sé cómo debería ser el procedimiento de desglose, es decir, si deberemos votarlo aquí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señora Senadora.

SEÑORA MOREIRA.- Sobre las dudas que teníamos, especialmente, con respecto al artículo 6º referido a la casa -a este respecto discutimos bastante y el señor Senador Solari había hecho una larga intervención sobre la necesidad de que eso se transformara en un gran concurso público de la obra, etcétera- quiero decir que lo que se propone es aprobar la partida para la refacción del local ya asignado en usufructo a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, postergándose, entonces, la propuesta de la construcción de un Memorial. Esta propuesta está vinculada a la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos pero exige una obra de otras magnitudes y con otros procedimientos para diseñarla e implementarla, por lo que en esta instancia solo estaríamos votando esta partida destinada a la refacción del local que tiene asignado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para que quede bien claro para todos, podríamos decir que los $ 27:600.000 que figuran en esa partida son los necesarios para la habitabilidad del edificio ubicado en la calle Bulevar Artigas, y nada más que para eso. Nada tiene que ver con el proyecto que fue debidamente presentado respecto del acuerdo entre el Sistema Nacional de Emergencia y el Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

SEÑOR FILIPPINI.- Con respecto a esa pregunta, tal como lo dice el señor Secretario de la Comisión Administrativa, eso es así. Es exactamente de esa manera.

Por otra parte, como este planteo fue recibido sobre el comienzo de esta sesión no ha habido posibilidades de realizar un comparativo con la anterior propuesta; por lo tanto, deseo advertir a los señores Senadores integrantes de la Comisión que se ha eliminado lo que era originalmente el primer artículo relativo a la eliminación de cargos y que está fundamentado en la exposición de motivos de esta versión. Eso se debe a que se le hizo notar por parte de la Comisión al Instituto Nacional de

Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo que se estaría eliminando algo que estaba previsto por ley y no podría tomarse una resolución al respecto por la Cámara de Senadores.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa quiere dejar constancia que en este tema, como en tantos otros, una vez más se aplican dos bibliotecas. Me afilio a la nueva redacción, pero deseo dejar sentado que se ha solicitado a la Oficina Asesora de Asuntos Legales del Senado un informe sobre el tema y esta ha entendido que puede ser modificado por resolución. Con el fin de no entrar en diferencias, vamos a dejar que el punto quede tal como viene en el nuevo Mensaje del Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

SEÑORA MOREIRA.- Creo que no debemos descartar la posibilidad de hacer una modificación del artículo 81 de la ley que crea el Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo a los efectos de darle luego una "emprolijada" legal a esta transformación de cargos y, eventualmente, corregir el hecho de que los concursos solo puedan realizarse dentro de la Administración Pública.

Insisto, tal vez incluyéndolo en la Rendición de Cuentas podríamos hacer una modificación de este artículo 81 ahora que la vamos a tratar en el Senado.

SEÑOR SOLARI.- No había tomado conciencia de que teníamos un articulado sustitutivo y, por lo tanto, lo estoy viendo en este momento por primera vez.

Habida cuenta de la discusión que tuvimos en la sesión anterior de la Comisión de Presupuesto, me parece que en el artículo 3º, por el cual se asigna al Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 003, la suma anual de $ 4:066.250, incluidos aportes y cargas legales para la retribución de tareas especiales, no se establece cuáles son esas tareas especiales y queda abierta la posibilidad de que sean compensaciones cuando, justamente, se estaba tratando de eliminar ese tipo de retribución. Recuerdo que el señor Presidente Astori concurrió a la Comisión y manifestó que esto le ocasionaba una duda muy importante.

En segundo lugar, me parece que es una especie de engañifa -sin ofender a nadie- decir que la remodelación de un edificio que hasta hace pocos meses estaba ocupado y funcionando, requiere exactamente la misma suma que necesitó en la primera etapa de esa especie de memorial de la cual tanto estuvimos hablando en la última sesión. De manera que no veo adecuado el artículo 3º ni el 6º y, por tanto, adelanto que no los voy a acompañar.

SEÑOR PRESIDENTE.- La señora Senadora Moreira me ha pedido la palabra, pero antes quisiera hacer una consulta para que luego la conteste el Secretario. En el proyecto original, ¿los $ 27:000.000 correspondían a la habitabilidad?

SEÑOR RODRÍGUEZ FILIPPINI.- No.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, dejaremos que primero dé la explicación la señora Senadora Moreira y luego el Secretario Fernández o el Secretario Rodríguez Filippini.

SEÑORA MOREIRA.- Con respecto al artículo 3º debo decir que la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo funciona en un régimen cuasi de juzgados, es decir que se trabaja siete días a la semana y se atienden denuncias las 24 horas. La idea de la retribución de las tareas especiales y la modificación que hicieron con relación a su primera propuesta, que era retribuir a los funcionarios en comisión para equipararlos a la estructura de remuneraciones que quedaría luego con los funcionarios que ingresaran por concurso, fue desechada. Por tanto, lo que ahora están pidiendo es una partida para retribuir funciones especiales por el hecho de estar a la orden, aspecto que está incluido en la ley que crea la Institución. Reitero que la ley los obliga a estar permanentemente abiertos para poder atender, en todo tiempo y lugar, las denuncias de violaciones de derechos humanos. Esa es la justificación de las tareas especiales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ahora le daremos la palabra al Secretario de la Comisión Administrativa para que informe sobre el artículo 6º y sobre la partida de $ 27:000.000.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- La partida anterior de US$ 1:200.000 estaba referida a una remodelación que se iba a hacer en tres etapas y para una primera etapa se había destinado ese monto. Luego de comparecer con el Presidente a la Comisión, el Presidente nos pidió que la División de Arquitectura hiciera un relevamiento de los costos de un reciclaje para hacer habitable el Calen. La referida División nos hizo un informe que ahora se los vamos a entregar. Con los datos proporcionados por la Dirección Nacional de Catastro y luego de realizar una serie de visitas, estimaron los trabajos en el área general -planta baja, entrepiso, planta alta, subsuelo, azotea, etc- y las tareas que entendían importantes realizar. Algunas de las tareas eran las siguientes: tratamiento de humedades, revoques, pintura, acondicionamiento de pisos, acondicionamiento eléctrico, telefonía, acondicionamiento sanitario, sustitución de los tanques de agua existentes, verificación y arreglo de todas las aberturas, reparación de la azotea. Dentro de estos costos no está incluida la restauración de los vitrales ni algunos imponderables que puedan surgir. El costo del metro cuadrado estimado estaría entre los US$ 750 y US$ 950. Lo que se hizo fue tomar el área total y aplicarle ese monto, lo que da una cifra que, casualmente, es parecida a la propuesta para la primera etapa.

SEÑOR SOLARI.- Doy por buena la contestación del Secretario de la Comisión Administrativa pero, entonces, creo que el articulado debería decir algo así como: para la remodelación del edificio, de acuerdo al plan de obras elaborado por la División de Arquitectura de la Comisión Administrativa.

La verdad es que no creo en las casualidades y no es que el monto sea casi idéntico, sino idéntico; en ambos proyectos es de $ 27:600.000.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Senador Solari ha propuesto que en el artículo 6º figure que el monto solicitado deriva de los análisis realizados por la División Arquitectura de la Comisión Administrativa. La Presidencia consulta a los señores Senadores si están de acuerdo con dicha incorporación.

(Apoyados.)

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Quiero aclarar que no se ha realizado un proyecto, sino un cálculo del área, es decir, no hay un plan que indique, por ejemplo, cuánto cuesta reparar la azotea y demás.

SEÑOR SOLARI.- Se solicita un millón y medio en el aire.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Se trata de una estimación.

SEÑORA MOREIRA.- Habría que establecer “de acuerdo a la estimación realizada”.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se realizará la corrección correspondiente.

La Comisión agradece la presencia de los Secretarios y del Prosecretario por los aportes realizados.

(Se retiran de Sala el Secretario y Prosecretario de la Cámara de Senadores, arquitecto Hugo Rodríguez Filippini y señor Miguel Sejas, y el Secretario de la Comisión Administrativa, señor José Fernández.)

-Corresponde votar el articulado del Mensaje correspondiente al Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

En consideración el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-5 en 6. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-5 en 6. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 3º.

SEÑORA MOREIRA.- Solicito el desglose de este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda desglosado el artículo 3º. Esto implica que será considerado en el Plenario.

En consideración el artículo 4º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-5 en 6. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 5º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-5 en 6.**Afirmativa.**

En consideración el artículo 6º.

A este artículo se le agrega la expresión “según cálculo estimativo de la División Arquitectura de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo”.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-5 en 6.**Afirmativa.**

Tal como se acordó, correspondería votar ahora el artículo 1º a través del cual se aprueba la Rendición de Cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Se va a votar.

(Se vota:)

-6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Los artículos 2º al 5º fueron votados oportunamente. A partir del 6º serán incorporados sucesivamente los artículos de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. Por lo tanto, la Presidencia faculta a la Secretaría para que realice las correcciones pertinentes o quizás que figure en la propia Rendición de Cuentas que desde tal artículo en adelante se inicia el presupuesto de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

Ha quedado aprobada la Rendición de Cuentas de la Comisión Administrativa. Corresponde designar miembro informante.

SEÑORA MOREIRA.- Propongo al señor Senador Antognazza.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda designado el señor Senador Antognazza como Miembro Informante.

No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Es la hora 15 y 29 minutos.)